

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento Orgánico, ha resuelto:

Primero.—Anunciar en segunda convocatoria las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Declarar de necesaria y urgente provisión las referidas vacantes.

Tercero.—Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, cualquiera que sea su nivel técnico-profesional, quedando eximidos de los requisitos establecidos en el tercero y quinto párrafos del artículo 26 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Cuarto.—El sistema de cobertura de las plazas que se convocan será el de concurso de provisión normal, siguiéndose el orden de preferencia establecido en el artículo 26 del citado Reglamento orgánico.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en activo en la localidad en donde radique el puesto vacante, habrá de justificarse dicho extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada, expedida por la dependencia administrativa de que dependa, adjuntándose fotocopia autenticada del libro de familia.

Quinto.—Están obligados a participar en el presente concurso los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubiesen reingresado al servicio activo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 19 del Reglamento orgánico del citado Cuerpo.

Sexto.—Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II se dirigirán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, Madrid-2, especificándose el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente.

Una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias, no se admitirán los desistimientos ni renunciaciones a la participación en el concurso.

Séptimo.—El cese en los anteriores destinos y la toma de posesión en los nuevos que se adjudiquen en virtud del presente concurso se realizará en los plazos reglamentarios.

Octavo.—No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través de este concurso.

Noveno.—Será de aplicación al concurso lo establecido en el capítulo V del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y Aviación Civil.

**ANEXO I**

Centro de trabajo	Vacantes	Nivel técnico
Aeropuerto de Madrid-Barajas	2	1
Aeropuerto Tenerife-Sur	2	1
Centro de Retransmisión Automática de Madrid	2	1

**ANEXO II**

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre ..... Fecha de nacimiento .....  
 Personal ..... Número de Registro de Domicilio .....  
 que está desempeñando ..... Nivel técnico .....  
 Fecha de ingreso en el Cuerpo .....  
 Períodos de excedencia voluntaria .....  
 Situación administrativa actual .....  
 Derechos preferentes (deberán consignarse, en su caso, los establecidos en el artículo 26 del Reglamento orgánico).

- .....
- .....
- .....
- .....

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de ..... de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» .....), a cuyo efecto señala, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que solicita:

- 1.º .....
- 2.º .....
- 3.º .....

..... a ..... de ..... de 1984

Firma.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

750

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1984, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se hace público el resultado del concurso libre para provisión de vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios-D. E. en Cantabria.

De conformidad con el artículo 7.º de la Orden de 26 de marzo de 1984 por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria por el procedimiento de concurso libre, a continuación se relacionan los nombres de los Ayudantes Técnicos Sanitarios que han obtenido plaza en Cantabria, con indicación de la puntuación obtenida y plaza que han elegido según su puntuación.

Nombre y apellidos	Puntuación	Plaza
D.ª Nieves Melón Tascón	6,9082	El Astillero.
D.ª María del Carmen Padilla Vicente	6,8334	Santander.
D.ª María Madrazo Pérez	6,5072	Santander.
D.ª María Luz Rodríguez Merino	5,8882	Santander.
D.ª Milagros García Calderón	5,7956	Reinosa.
D.ª María Rocio Gutiérrez Ortiz	5,7033	El Astillero.
D. Antonio Burgos Sánchez	5,5847	Castro Urdiales.
D.ª Carmen Costas Ayala	5,5696	El Astillero.
D.ª María Azucena Setién Rodríguez	5,0615	Santander.
D.ª María Teresa Díez Fernández	4,9440	Torrelavega.
D.ª María Luz García Ruiz	4,8511	El Astillero.
D. Miguel Angel Uría Muriente	4,8082	Camargo.
D.ª Celia Gutiérrez Pasalodos	4,4165	El Astillero.
D.ª Ana Rosa Bedia Collantes	4,3639	Camargo.
D.ª María Jesús Pérez Lavín	4,3585	Torrelavega.
D. Angel J. Prieto Montaña	4,3377	Camargo.
D.ª Teresa Redín Eslava	4,2687	Castro Urdiales.
D.ª María Mercedes Prada Rascón	4,1892	Bárcena de Cicero.
D.ª María Teresa Alguacil Ezquerro	4,1885	Camargo.
D.ª María Yolanda Mantilla Peñalba	4,1757	Torrelavega.
D.ª Pilar Rojo García	4,0649	Reinosa.
D.ª Inmaculada Peñalba Salnz	4,0126	Torrelavega.
D.ª María Josefa Díez Lamadrid	4,0060	Torrelavega.
D. Santiago López González	3,9906	Buelna.
D.ª María del Coro Celorio Bustillo	3,8819	Reinosa.
D.ª Ana Rosa Peral Madrazo	3,8492	Liébana.
D.ª Milagros Gutiérrez Bury	3,8046	Liébana.

Lo que se comunica a V. S. par los correspondientes efectos. Madrid, 7 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco Raventós Torrá.

Sr. Director provincial del INSALUD en Santander.